

PROGRAMA DE  
TRANSPARENCIA Y ETICA  
PUBLICA - PTEP  
2025-2028

## INTRODUCCIÓN

### 1. PLATAFORMA ESTRATEGICA

### 2. COMPONENTE TRANSVERSAL

#### 2.1. DECLARACIÓN

#### 2.2. OBJETIVO

#### 2.3. ALCANCE

#### 2.4. PLANEACIÓN

#### 2.5. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

##### 2.5.1. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

##### 2.5.2. REDES Y ARTICULACIÓN

##### 2.5.3. MODELO ESTADO ABIERTO

##### 2.5.4. INICIATIVAS ADICIONALES

#### 2.6. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

#### 2.7. REPORTE

#### 2.8. AUDITORIA Y MEJORA

### 3. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

#### 3.1. PLAN DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

## INTRODUCCION

El Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP- 2025-2028 es una herramienta que permite recoger y fortalecer las medidas y capacidades institucionales que se han desarrollado a través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en vigencias anteriores y actualmente con los lineamientos de la ley 2195 de 2022 y el decreto 1122 de 2024 se formula el PTEP

El PTEP es el principal instrumento con el que cuenta el gobierno nacional para consolidar políticas públicas que coordinen acciones a nivel nacional en materia de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción.

En el Canal regional de televisión TEVEANDIAN SAS- Canal trece, con la formulación de su PTEP 2025-2028 se busca promover una cultura de legalidad basada en principios de transparencia, acceso a la información, lucha contra la corrupción, integridad, Estado Abierto, principios y valores del servicio público a partir de la generación de acciones que permitan fortalecer esta cultura y mantenerla en el tiempo al interior de la organización.

Lo anterior a través de la identificación y gestión de riesgos de corrupción, lavado de activos, debida diligencia y divulgación de canales de denuncia; identificación de redes internas y externas, optimización de los mecanismos de estado abierto, transparencia y acceso a la información y uso de datos abiertos; impulso a la participación y rendición de cuentas, mejora en el acceso a los servicios que presta la entidad e innovación en la gestión pública, con el fin de prevenir la corrupción, mejorar la atención a la ciudadanía y promover la integridad y cultura de la legalidad.

Con nuestro PTEP queremos fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas y prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento del Estado y nosotros como canal de televisión regional de mayor cobertura pretendemos ser referente en la materia.

JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS

Gerente

## 1. PLATAFORMA ESTRATEGICA

### MISIÓN:

Canal Trece es el medio de comunicación público regional de mayor cobertura en Colombia, que diseña, produce, emite y comercializa contenidos transmedia, eventos y proyectos de telecomunicaciones, para una audiencia global, desde las regiones; con el fin de visibilizar e impulsar la inclusión, diversidad y riqueza cultural.

### VISIÓN:

Al 2030 ser la empresa de telecomunicaciones regional más reconocida social y comercialmente por nuestra efectividad organizacional adaptada a las tendencias tecnológicas y transmediales, preferidos por la audiencia que disfruta la experiencia Canal Trece.

### OBJETIVOS:

1. Liderar proyectos transmedia que destaquen la identidad del público con nuestros productos innovadores, los cuales integren entretenimiento, información y educación para consolidarnos como el canal público regional de mayor cobertura.
2. Posicionar a la empresa en el mercado de los servicios de marketing digital, desarrollo de tecnologías de la información y comunicaciones, así como servicios de logística asociados al sector.

### VALORES

- ✓ Respeto
- ✓ Compromiso
- ✓ Colaboración
- ✓ Honestidad
- ✓ Diligencia
- ✓ Justicia
- ✓ Empatía

## 2. COMPONENTE TRASVERSAL

### 2.1. DECLARACIÓN

La gerencia y colaboradores de Teveandina SAS Canal Trece en pleno conocimiento de la importancia de implementar acciones de transparencia y lucha contra la corrupción en el desarrollo de su gestión, establece la adopción de su Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 -2028, como instrumento estratégico, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 2195 de 2022 y el decreto 1122 de 2024, y declaran su compromiso de observar y cumplir con las políticas, procedimientos y códigos de conducta que conforman los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública, reconociendo que la cultura de la integridad y la legalidad son pilares en el desarrollo de la gestión pública y más aun como canal de comunicación público tiene la responsabilidad de fortalecer la confianza de la sociedad en la labor que desarrolla día a día, por los que manifestamos que cumpliremos con la normativa vigente, actuaremos con honestidad y transparencia, denunciando irregularidades, previniendo el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, fomentando la participación activa interna y externamente en la implementación de las acciones planteadas en el PTEP.

El presente Programa de Transparencia y Ética Pública se construye de manera participativa, involucrando a las diferentes áreas de la entidad con la coordinación del área de Planeación, y de la intervención de la ciudadanía y grupos de valor de la entidad, quienes tienen la posibilidad de consultar este documento para su análisis y plantear observaciones y/o recomendaciones, a fin de que lo establecido allí responda a sus necesidades y expectativas.

Tenemos el firme compromiso de no tolerancia con la corrupción, el fortalecimiento de la confianza ciudadana con la entidad, el dialogo permanente, la rendición de cuentas y la publicidad de información.

### 2.2. OBJETIVO

Implementar acciones de prevención, control y seguimiento de los posibles hechos de corrupción, mediante el establecimiento de parámetros para la generación de alarmas y toma de decisiones, y así fortalecer la capacidad institucional a través de la identificación y gestión de riesgos de corrupción, lavado de activos, debida diligencia y divulgación de canales de denuncia; identificación de redes internas y externas, optimización de los mecanismos de estado abierto, transparencia y acceso a la información y uso de datos abiertos; impulso a la participación e innovación y rendición de cuentas, promoviendo la integridad y cultura de la legalidad.

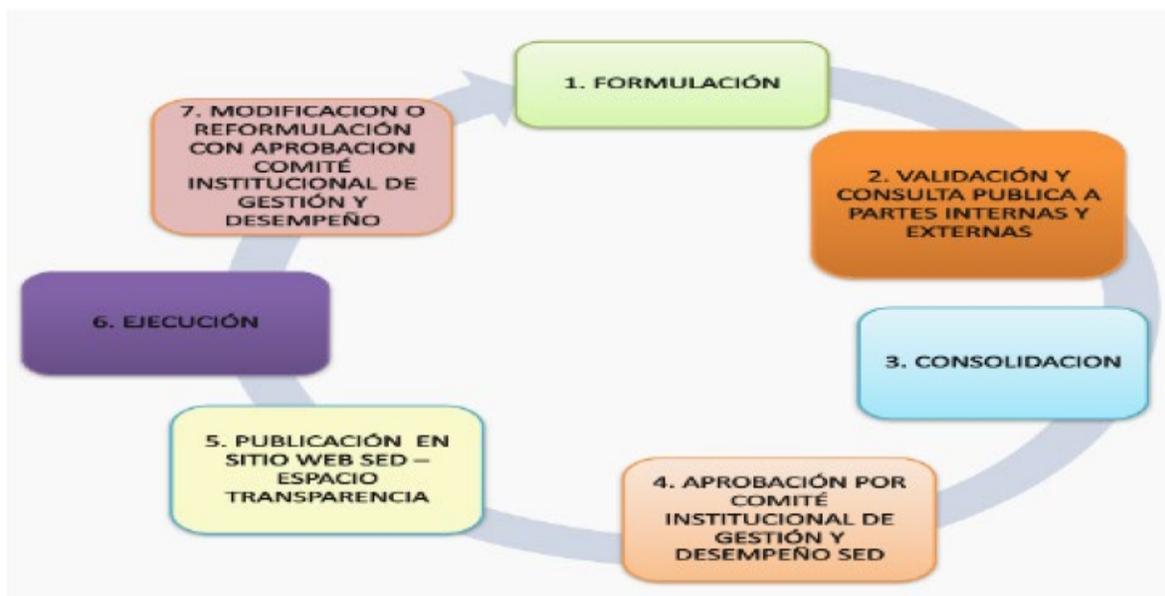
### 2.3. ALCANCE

El presente Programa de Transparencia y Ética Pública aplica para todas las áreas, servidores públicos y colaboradores del Canal Trece- Teveandina SAS y demás actores que contribuyen a la realización, gestión y cumplimiento de las metas y objetivos que tienen responsabilidad en los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación independiente, en virtud de lo definido en el código de integridad de la entidad, permitiendo así contribuir con la cultura de la legalidad para dar oportuna gestión a los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo, el plan sectorial y el plan estratégico de la entidad.

Este Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP-2025 -2028, inicia con su construcción cuatrienal, continúa con su implementación anual y monitoreo, y finaliza con la evaluación del mismo, comprometiendo en sus diferentes etapas a todos los servidores públicos, contratistas y demás actores de la entidad.

### 2.4. PLANEACIÓN

De conformidad con lo señalado en el anexo técnico del decreto 1122 de 2024, el canal dará cumplimiento al ciclo de planeación allí establecido.



Para la construcción de este plan se tuvieron en cuenta diversas fuentes o entradas como el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencias 2022, 2023, y 2024, sus seguimientos, el índice de desempeño y el de transparencia de la tres últimas vigencias, los informes de PQRSD y de solicitudes de acceso a la información, el resultado de las encuestas de satisfacción de los clientes, el análisis del contexto de la organización 2024, los informes de gestión de las vigencias anteriores y los resultados de medición de audiencias.

9±.f? ?	•EQá Ä© 7xE
9-σ π-ε³/4 π³/4 τ=α/πΓ	εΠ τ³/4 δñ τ-δ-σ ñε³/ε³/4 π τ ε³/ε³/σ π³/4-ε ñ-πδñ-εΓ
9-σ π-ε³/4 π³/4 π-ε³/σ ì-π-ε³/δñ τ ε³/4 π³/4 π³/4 ε³/δñ τ	xñ³/ε³/4 ε
ε³/4 π³/4 π³/4 τ	9-σ ñε³/ε³/4 π τ ε³/ε³/σ π³/4-ε ñ-πδñ-εΓ
~-ε³/4 π³/4 →	xó³/ε³/4 π³/4 ε³/4 →
×σ ñ-π³/4 δñ τ	εΠ τ³/4 δñ τ ε
•³/4 π³/4 ε³/ε³/4 π³/4 δñ τ	9-ε³/4 π³/4 π³/4 →
[ -π³/4 ì δñ τ	ε³/4 π³/4 π³/4 ε³/4 →
9-σ ε³/4 ñ³/4 δñ τ	εΠ τ³/4 δñ τ ε-σ ε³/4 ñ³/4 δñ τ ε³/4 ε³/4 ì-π³/4 π³/4
ε³/4 π³/4 π³/4 ε³/4 π³/4	9-ε³/4 π³/4 π³/4 →

## 2.5 ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Canal Trece- Teveandina SAS, en su estrategia de lucha contra la corrupción se compromete a aplicar los principios constitucionales y legales de la función pública, para administrar mediante reglas de buen gobierno en cada una de las dimensiones de la Administración Pública como la planeación, la contratación, la vinculación del recurso humano, el control y la transparencia, entre otras; con la conciencia de que el uso continuo de estas prácticas obliga a mejorar la gestión pública y crear barreras para la aparición de hechos corruptos de diferente naturaleza. Así mismo desde una perspectiva de control y sanción, corresponde establecer los mecanismos de identificación de las prácticas corruptas, y los procedimientos internos para las investigaciones y sanciones pertinentes.

### 2.5.1. ADMINISTRACIÓN RIESGOS

Se realiza su actualización anualmente conforme a los lineamientos de la guía para la administración del riesgo del departamento administrativo de la función pública- DAFP y su seguimiento y evaluación se hace a través del esquema de líneas de defensa.

#### 2.5.1.1. Riesgos para la integridad pública

Incluir y gestionar dentro del mapa de riesgos institucional conforme a la Guía de administración del riesgo del DAFP y los lineamientos de la secretaria de transparencia.

#### 2.5.1.2. Riesgos LA/FT/FP

Gestionar la posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad por la posibilidad de ser utilizada en forma directa o indirecta, como instrumento para los delitos de lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP).

#### 2.5.1.3. Canales de denuncia

Contar con un canal institucional de denuncias que garantice el tratamiento de los reportes recibidos y la protección del denunciante. El diseño y operación del canal deberá seguir la Metodología para la operación de canales institucionales de denuncia por actos de corrupción, elaborada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

#### 2.5.1.4. Debida diligencia

Incorporar medidas de debida diligencia que permitan el conocimiento de la contraparte con la que se está relacionando la entidad u organización.

### 2.5.2. REDES Y ARTICULACIÓN

#### 2.5.2.1. Redes internas

Identificar las redes internas o equipos de trabajo relacionados con los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública a través de la implementación de la política de gestión del conocimiento y la innovación.

#### 2.5.2.2. Redes externas

Identificar las redes externas mediante la caracterización de usuarios, involucrándolas en la ejecución del PTEP fortaleciendo esos grupos, redes o instancias de participación.

### 2.5.3. MODELO ESTADO ABIERTO

Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados o clasificados.



- Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos operativos que pueden afectar el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.
- Rastrear las diferentes instancias de coordinación interinstitucional, mesas, comités y, en general, redes en las que, por mandato de la ley o decisiones autónomas, la entidad participa.
- Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos operativos identificados, asociados al PTEP y proponer mejoras para su gestión.
- Informar al administrador del Programa (segunda línea) los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.

Administración: Planeación y líderes de componente y acciones

- Segunda línea de defensa: liderar las etapas del ciclo del PTEP
- Rendir cuentas sobre el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.

Supervisión: Comité institucional de gestión y desempeño

- Línea estratégica de defensa: formular y aprobar el PTEP y sus modificaciones y monitorear el cumplimiento general del mismo.
- Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los reportes que evalúan el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.
- Proponer modificaciones, según se requiera, a los contenidos del Programa de Transparencia y someterlas a aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

## 2.7. Reportes

Canal Trece- Teveandina SAS establece periodicidad de seguimiento del presente plan de manera semestral en los meses de mayo y noviembre, Planeación remitirá a la Oficina de Control Interno el reporte de avance de las actividades del Plan de Ejecución y Seguimiento, a partir de lo cual la OCI procederá a evaluar lo reportado mediante un informe de evaluación donde señalara sus observaciones y recomendaciones y emitirá también reporte de evaluación consolidado anual, en el mes de enero de cada vigencia.

## 2.8. Auditoría y mejora

A partir del segundo año se auditará por parte de control interno el desarrollo de los contenidos del PTEP, de forma que se permita la evaluación de sus resultados, la identificación de acciones de mejora y la oportunidad de modificar o reformular el PTEP.



3. COMPONENTE PROGRAMATICO: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción.

3.1. Administración del riesgo.

3.1.1. Gestión riesgos contra la integridad pública- Riesgos de corrupción.

Acción estratégica

Su objetivo es prevenir la corrupción mediante la construcción, implementación y actualización del mapa de riesgos de corrupción.

La entidad identificara, analizara y controlara los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

Control Interno evaluará la gestión del riesgo mediante seguimientos trimestrales a los riesgos de corrupción.

3.1.2. Gestión de riesgos de LA/FT/FP.

Acción estratégica

Gestionar la posibilidad del riesgo de una posible afectación económica o reputacional para la entidad por ser utilizada, en forma directa o indirecta, como medio para lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP) conforme con la Ley 2195 de 2022.

3.1.3. Canales de denuncia

Acción estratégica

Los canales de denuncia son herramientas que proporcionan un medio seguro y confidencial para que cualquier persona, ya sea un ciudadano, servidor público o contratista, pueda reportar presuntos actos de corrupción o irregularidades dentro de la administración pública.

Estos canales permiten denunciar posibles actos de corrupción, malas prácticas administrativas y otras irregularidades que afecten la gestión pública, todo ello bajo principios de confidencialidad, accesibilidad, seguridad y celeridad en su tratamiento.

Los canales de denuncia por actos de corrupción son medios importantes para garantizar la transparencia, prevenir la corrupción y fomentar la participación de la ciudadanía y los servidores públicos en la identificación y reporte de conductas irregulares.

Dentro de los canales de comunicación dispuestos por la entidad, se tienen específicamente las líneas anticorrupción y de conflicto de interés, y obviamente la ventanilla única y el canal presencial.

CANAL DE ATENCIÓN	MEDIO DE RECEPCIÓN	UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
PRESENCIAL 	Ventanilla única presencial de servicio al ciudadano.	Carrera 45 No. 26 -33 (Bogotá)	De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
	Ventanilla única de correspondencia física		
TELEFÓNICO 	Línea fija de atención	(+57)(601) 6051313 Ext: 1300	De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
	Línea Anticorrupción	(+57)(601) 6051313 Ext:1313	
VIRTUAL 	Ventanilla única virtual	Correo institucional: Servicio al Ciudadano: <a href="mailto:atencionalciudadano@canaltrece.com.co">atencionalciudadano@canaltrece.com.co</a> Conflicto de interés: <a href="mailto:conflictosdeinteres@canaltrece.com.co">conflictosdeinteres@canaltrece.com.co</a> Defensor del televidente: <a href="mailto:defensor@canaltrece.com.co">defensor@canaltrece.com.co</a>	El correo electrónico se encuentra activo las 24 horas. No obstante, los requerimientos registrados por dicho medio se gestionan dentro de días hábiles.
	Sitio Web	Formulario PQRSD: <a href="http://PQRSD(teveandina.gov.co)">PQRSD (teveandina.gov.co)</a>	El formulario de PQRSD se encuentra activo las 24 horas. No obstante, los

			requerimientos registrados por dicho medio se gestionan dentro de días hábiles.
--	--	--	---

### 3.2 REDES Y ARTICULACIÓN

#### 3.2.1. Acción estratégica redes internas.

Se buscará identificar las redes internas, que funcionen como Equipos de gestión y desempeño institucional relacionados con los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública.

#### 3.2.2. Acción estratégica redes externas.

Los líderes de acciones de los componentes transversal y programático del PTEP, Identificarán las redes externas con base en la caracterización de usuarios y grupos de valor de la entidad.

### 3.3. MODELO ESTADO ABIERTO

#### 3.3.1. Acción estratégica Acceso a la información Pública y transparencia

Con esta acción canal trece- Teveandina - SAS, se compromete al mejoramiento continuo del acceso y la calidad de la información, así como a mantener actualizada la información publicada en el sitio web de la entidad y la apertura y uso de datos abiertos por parte de la ciudadanía y partes interesadas, para garantizar de esta manera el derecho fundamental de acceso a la información pública.

#### 3.3.2. Acción estratégica Integridad pública

Compromiso permanente de fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción, fomentar la integridad y transparencia en la entidad mediante la definición y ejecución del Plan de Gestión de Integridad, promoción de la cultura de integridad, y la gestión preventiva del conflicto de intereses.

#### 3.3.3. Acción estratégica cumplimiento normativo

Implementar un sistema de normas, controles, seguimientos, buenas prácticas y acciones de mejora, en el marco de la cultura de la ética y la integridad

#### 3.3.4. Acción estratégica Diálogo, corresponsabilidad, participación y rendición de Cuentas

Entendiendo la rendición de cuentas como “Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno”., se convierte en un mecanismo efectivo y oportuno de control ciudadano, así como propiciar espacios de diálogo con el fin de interactuar con la comunidad.

### 3.4. INICIATIVAS ADICIONALES

3.4.1. Participación: *[Illegible text]*

*[Illegible text]*

*[Illegible text]*